



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 05 de octubre de 2021.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 349-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal; Informe N° 320-2021-MDSJB/GM-SGSLO/WRAP, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa Subgerente de Supervisión y liquidación de Obras, Informe N° 492-2021-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 031-2021-MDSJB/CM, de fecha 13 de julio del 2021, en su artículo primero aprueba el cambio de modalidad de ejecución de obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 265-2021-MDSJB/ALC, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA). Por el monto de S/. 10'047,614.86 soles, para ser ejecutado por Administración Directa por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 08 meses (240 días calendario);

Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N° 349-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 01 de octubre de 2021 suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda mediante acto resolutivo la Aprobación del Cronograma de ejecución de obra proyecto "Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales 1+410m. Distrito de San Juan Bautista-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Huamanga-Ayacucho", (Saldo de Obra), desde el 13 de setiembre del 2021 hasta el 10 de mayo del 2022, en virtud al Informe N° 320-2021-MDSJB/GM-SGSLOWRAP, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa Subgerente de Supervisión y liquidación de Obras;

Que, el Informe N° 492-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 29 de setiembre del 2021, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, solicita la aprobación del cronograma de ejecución de obra del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación Red de Agua y Desagüe en el Margen Derecho e Izquierdo de la Quebrada Chaquihuaycco entre el Puente Apurímac y el Jr. Los Rosales 1+410m. Distrito de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho" (Saldo de Obra), desde el 13 de setiembre del 2021 hasta el 10 de mayo del 2022, en virtud al Informe N° 005-2021-MDSJB-GIP-PROYECTO-CHAQUIHUAYCCO/WFC-RO, suscrito por el Residente de obra, remite el cronograma de ejecución de obra para su aprobación, del 13 de setiembre del 2021 al 10 de mayo del 2022, el cual consta de los siguientes cronogramas:

1. Cronograma de ejecución de obra
2. Diagrama de GANTT
3. Cronograma de Adquisición de materiales
4. Cronograma de Adquisición de equipos
5. Cronograma de Adquisición de mano de obra
6. Cronograma de Adquisición de Sub Contratos

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma de Ejecución de Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE AGUA Y DESAGÜE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURÍMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M. DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA-AYACUCHO" (Saldo de Obra), desde el 13 de setiembre de 2021 al 10 de mayo del 2022;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a efectos de que ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18ª del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
 ALCALDESA

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224
 www.munisjuanbautista.gob.pe
 Teléfono (066) 313538